



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
14/06/2022



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

El Ayuntamiento de Ayna tiene programada la realización de actividades destinadas a la población infantil.

Para ello es necesaria la contratación de personal para realizar las mismas.

Para la selección de este personal **HE RESUELTO:**

1º.- Que es necesario constituir **una bolsa de trabajo para la contratación de monitores/as para trabajar en la actividad denominada ESCUELA DE VERANO** a desarrollar en Ayna durante el presente año, desde el día 4 de julio al 5 de agosto de 2022, ambos inclusive, en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

2º.- Que la edad de los niños participantes estará comprendida entre los 4(o cumplirlos durante el año 2022) y los 12 años. Se distribuirán en grupos de edad.

3º.-Que podrán presentarse todas las personas mayores de 18 años que estén en posesión del título de graduado escolar, o superior.

4º.- Que se podrán **presentar solicitudes desde el día 15 de junio hasta el 24 de junio ambos incluidos hasta las 14:00 horas** dirigidas a la Alcaldía y presentadas en el registro de este Ayuntamiento, o a través de sede electrónica municipal (ayna.sedipualba.es), debiendo acompañar la siguiente documentación:

* Currículum vitae (no es necesario entregar todos los títulos o contratos pero el tribunal podrá requerirlos en cualquier momento del proceso)

*Fotocopias de cursos para su valoración (descritos en el punto 6º de la convocatoria)

* **Proyecto de actividades** con fundamentación teórica, objetivos, programación de actividades, metodología pedagógica y recursos necesarios para desarrollar durante las cinco semanas la actividad **ESCUELA DE VERANO**.

Los aspirantes presentarán un programa de actividades de Verano Infantil para desarrollar con los niños durante cinco semanas que recoja diferentes actividades para niños en tramos de edad de 4 a 12 años.

Los proyectos presentados por los aspirantes deben contener talleres que fomenten habilidades sociales (comunicación, asertividad, saber escuchar), control emocional y prevención de conductas violentas.

Los proyectos deberán incluir la organización y desarrollo de la clausura del verano infantil.

Los objetivos serán los siguientes:

- Potenciar la participación de los menores en actividades lúdico-formativas.
- Fomentar la adquisición de hábitos saludables.
- Promover en los menores una sensibilización hacia temas de interés social (Educación en Valores, discapacidad, interculturalidad).
- Fomentar actitudes positivas y de respeto hacia el entorno social, medioambiental, educativo, etc...



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE Ayna
ADELA CHOCLÁN SABINA
14/06/2022



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA 2Q7F J7UR 7ENA ZZXR

Resolución Nº 104 de 14/06/2022 "Bases Verano Infantil" - SEGRA 608676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
14/06/2022



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

5º.- **Que la selección de monitores/as se realizará por un tribunal** formado por cinco funcionarios de carrera, o personal laboral fijo, actuando como secretaria la de este ayuntamiento y se publicará el día 28 de junio.

6º.- La selección consistirá en la valoración del proyecto presentado por los aspirantes, por parte del tribunal, así como de la formación y experiencia en base al siguiente baremo:

- Formación académica (hasta 3 puntos)

* Estudios superiores relacionados con educación (magisterio, pedagogía, psicología, Educación Social...)3 PUNTOS

* Cursando Estudios superiores 3º ó 4º relacionados con la Educación (Magisterio, Pedagogía, psicología, Educación social..).....2PUNTOS

* Ciclos formativos o último año de estudios superiores relacionados con la educación2 PUNTOS –

-Formación Complementaria (hasta 2,60 puntos)

* Titulación específica de Monitor de Actividades Juveniles...2 PUNTOS

* Otros cursos relacionados con la actividad: -

De 20 a 40 horas.....0.20 PUNTOS –

De 41 a 60 horas.....0.30 PUNTOS –

De 61 a 80 horas.....0.40 PUNTOS –

De 81 a 100 horas...0.50 PUNTOS –

Más de 101 horas... 0.60 PUNTOS –

-Experiencia profesional relacionada con la actividad **(hasta 1 punto)**

*0,20 por cada mes trabajado como monitor de actividades de tiempo libre.

*0,10 por cada mes trabajado como educador en otro ámbito (educación formal, centros culturales...)

-Proyecto para la actividad hasta 5 PUNTOS

7º.- **Que se seleccionarán los/as monitores/as según el orden de puntuación obtenida** quedando los demás en bolsa de trabajo con los que se cubrirían posibles renuncias o bajas.

En Ayna a 14 de junio de dos mil veintidós.

Vº. Bº

Ante mí

El Alcalde

La Secretaria

Fdo.: Juan Ángel Martínez González

Fdo.: Adela Choclán Sabina



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE Ayna
ADELA CHOCLÁN SABINA
14/06/2022



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA 2Q7F J7UR 7ENA ZZXR

Resolución Nº 104 de 14/06/2022 "Bases Verano Infantil" - SEGRA 608676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>